



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CIENCIA, CULTURA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE  
"PROF. INÉS M. BUSTELO"

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA, 27 de mayo de 2022

**VISTO:** la vacancia producida en cargo de Bibliotecario (cód, 851) Turno Tarde, Plaza ID N° 3177 por renuncia de la docente CABALLERO Adriana D.N.I. 29.930.242 (suplente de la docente BOGGIA Mónica D.N.I. 28.422.317) el 25° Acto Público y el Acta de Ofrecimientos N° 306/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo establecido en el Art. 113° S.s y C.c. de la Ley Nacional N° 14.473, el personal interino / suplente debe ser designado dentro del tercer día de producida la vacancia.

Que en el marco de lo establecido en el citado plexo legal y lo indicado en el acta de ofrecimientos mencionada en el VISTO, la que en mérito a la brevedad debe considerarse por enteramente transcrita en el presente, se hace necesario hacer efectiva la cobertura de las horas.

Que la secretaria del Establecimiento Prof. Jorgelina Andrea HALBERG DNI N° 24.670.618 procede a dejar sin efecto el Acto Público mencionado en el Visto por presentación de la docente que origina la vacancia.

Que, en tal sentido, resulta necesario hacer lugar a la anulación del Acto Público deducido por la interesada.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en art. 108 de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE  
PROFESORA INÉS MARÍA BUSTELO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Anular el Acto Público por Acta de Ofrecimiento mencionado en el Visto y en los Considerando. Ello por los motivos expuestos en el Exordio.

**ARTICULO 2º.-** Notificar fehacientemente, a los docentes inscriptos en el mismo lo mencionado en el Artículo 1º de la Presente Disposición.

**ARTÍCULO 3º.-** Comunicar con copia autenticada de la presente a la Supervisión Técnica de Nivel Secundario. Cumplido archivar

**DISPOSICIÓN C.P.A.P.I.M.B. N° 371/22**



Prof. Gustavo Daniel Godoy  
Director  
Centro Polivalente de Arte  
"Prof. Inés M. Bustelo"